MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

RESOLUCIÓN NÚMERO 039 **DEL** 17 MAR 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIO DE CARACTERÍSTICA TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA – SUMINISTRO – PN RASES N°3 SA SI 004 2026,

CUYO OBJETO ES EL:

"SUMINISTRO DE PAÑALES DESTINADOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 00502 del 05/03/2026 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y la Orden Interna 003 del 07 de enero de 2025 expedida por la Dirección de Sanidad.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 00502 del 05/03/2026, por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, bajo la modalidad de Selección Abreviada – para la adquisición de bienes o servicio de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica.

Que la Regional de Aseguramiento En Salud N°3 tiene la necesidad de contratar:

"SUMINISTRO DE PAÑALES DESTINADOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3."

Que de conformidad con los artículos 25 de la Ley 80 de 1993 y en el título I del Capítulo I, articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar el Estudio Previo por parte del señor Intendente Jefe **JUAN JOSE HENAO HENAO** Integrante Regional de Aseguramiento en Salud n°3 (Estructurador Estudio Previo), el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso, No. **PN RASES N°3 SA SI 004 2026** y en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 en consonancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 de la misma norma, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad **DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIO DE CARACTERÍSTICA TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, para el **SUMINISTRO DE PAÑALES DESTINADOS A LOS**

USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, el valor estimado es de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($225.000.000,00)** para la vigencia 2026.

El presupuesto se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 28326 del 04/03/2026 y QUIPU 110 del 04/03/2026 para la vigencia 2026**, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3.

Que en cumplimiento a los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 el día 06/03/2026 se publicó el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones para el presente Proceso de Selección Abreviada en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II de acuerdo al cronograma estipulado.

Que durante el periodo que estuvo publicado el proyecto del pliego de condiciones desde el día 06/03/2026 hasta el 13/03/2026, se recibieron observaciones por parte de los interesados DIGECOL SAS (6/03/2026 8:07:28 PM), BIOCENTRAL ELECTRICA (9/03/2026 10:15:43 AM), VIDAFAMY (9/03/2026 5:38:25 PM), CEMINSUMOS (10/03/2026 11:27:55 AM), INTERCOMERCIAL MEDICA (13/03/2026 8:19:36 AM), tal como se puede evidenciar en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Por lo anterior, los comités evaluaron la información observada y emitieron las respuestas mediante los comunicados **GS-2026-004216-REGI3** del 13 de marzo de 2026, **N°GS-2026-004183-REGI3** del 13 de marzo de 2026**, GS-2026-004283-REGI3** del 16 de marzo de 2026. **(ver anexo).**

En Consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del Proceso de Selección Abreviada – **PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIO DE CARACTERÍSTICA TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA – SUMINISTRO – PN RASES N°3 SA SI 004 2026**, cuyo objeto es el **"SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, para el "**SUMINISTRO DE PAÑALES DESTINADOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".**

El cual se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

Publicación Aviso de convocatoria del proyecto de pliego de Condiciones y estudios y documentos previos.	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Dichas solicitudes deberán formularse por escrito, a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II. Para. **Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña.**

	Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Resolución de Apertura y Pliego de condiciones.	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II, Dichas solicitudes deberán formularse por escrito a través de la plataforma del SECOP II. b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de contratación, la información recibida por escrito en el portal de contracción SECOP II. **NOTA 3:** Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición, sin embargo se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la Ley; tal como lo consagra el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 "(...) numeral 1 (Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007) *En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarias para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones* (...)"
Publicación de respuestas a observaciones y plazo para expedir adendas	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo para Entrega de propuestas	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) La oferta será recibida **UNICAMENTE** a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II. No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, ni por otro medio diferente al Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II. **(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)**

	En el caso en que se presente una Falla en la creación y publicación del Proceso de Contratación como Entidad Estatal deberá: **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II:** El protocolo de indisponibilidad aplica cuando una Falla General o Particular se presente dentro de las cuatro (4) horas previas a los hitos del Proceso de contratación descritos a continuación. Los términos establecidos en el presente documento son los mínimos para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y pluralidad de oferentes en los procesos de contratación, por lo cual no están sujetos a discrecionalidad de las Entidades y Proveedores, salvo en los casos específicos relacionados en este documento. Los mantenimientos programados por la ANCP – CCE a la plataforma SECOP II en ningún caso implica el uso del presente protocolo, estos son informados a todos los usuarios de manera anticipada. Así mismo, los errores involuntarios de los Usuarios dentro de la Plataforma no son objeto de certificación por parte de la ANCP – CCE. **Recomendaciones:** 1. La comunicación entre la Entidad Estatal o el Proveedor deberá realizarse antes de finalizar el plazo determinado en el cronograma del proceso de contratación para cada hito del proceso. **PARA EFECTOS DE ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, QUEDARÁN HABILITADOS LOS SIGUIENTE CORREOS ELECTRÓNICOS:** deris.upres-con@policia.gov.co; deris.rase3-gco@policia.gov.co; **LINEA TELÉFONICA:** (606) 3402442 Extensión: 8307.
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Dentro de los (02) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas.
Consolidación de evaluaciones, aprobación y publicación del Informe de Evaluación	El plazo será dentro del día hábil siguiente al término anterior.
Puesta a Disposición de las Evaluaciones y termino para presentar observaciones	El plazo será dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación del informe de evaluación de las propuestas.
Publicación de lista participantes de la subasta electrónica	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Apertura de sobres económicos	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Evento Subasta Inversa electrónica	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación y firma del contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la audiencia de subasta inversa.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el pliego de condiciones y estudios previos pueden ser consultados en la página del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II en la oficina de Contratación de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, ubicada en la ciudad de Pereira, Risaralda en la Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo, en horario de oficina.

ARTICULO TERCERO: En cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículos 1, 4, 5 y 9 de la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas, para que desarrollen su actividad durante la etapa pre – contractual y post – contractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en la presente resolución, dicha modificación podrá realizarse mediante adenda y publicada en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira – Risaralda, a los (17) días del mes de marzo del año 2026.

Teniente Coronel **GILBERTO GUTIÉRREZ BOTELLO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3

Elaboró: **SI. Jesús David Jiménez**
Analista Grupo de Contratos

Revisó: **CPS Nelson Raúl Figueroa**
Abogado Grupo de RASES N°3

Revisó: **SI. Yuliet Liseth Marín**
Jefe Grupo Contratos RASES N°3

Revisó: **CT. Camilo Andrés Barón Trujillo**
Jefe Área Administrativa RASES N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 - 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA